

Santiago, 17 de mayo de 2021.-

Honorables integrantes de la Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno y las policías en el marco del control del Orden Público, que hayan significado afectación o violación de los Derechos Humanos de civiles desde el 18 de octubre de 2019 en adelante, quisiera saludarles respetuosamente y agradecer la invitación que nos han extendido para participar en la sesión ordinaria del día 17 de mayo de 2021, a fin de referirnos en relación a las materias a que alude el mandato conferido por la sala (CEI 44)

En relación al crimen de que fue víctima **Fabiola Campillai Rojas**, se perpetró el día 26 de noviembre de 2019, alrededor de las 20:40 horas en población 5 Pinos de la comuna de San Bernardo, por funcionarios de Carabineros de la 14° Comisaría de San Bernardo, los cuales al faltando a sus propios protocolos dispararon con una carabina lanza gases una bomba lacrimógena directamente en su rostro, causándole estallido ocular bilateral, fracturas de nariz y facial, ocasionado pérdida total de visión en ambos ojos, pérdida de olfato y gusto. Lesiones graves gravísimas, que hubieren resultado mortales de no mediar los socorros médicos oportunos y eficaces, según informe de lesiones del Servicio Médico Legal, de fecha 03 de julio de 2020.

Hubo muchas dificultades desde el inicio en la investigación por cuanto los agentes del Estado, mintieron, no colaboraron y retardaron la entrega de elementos requeridos, como las tarjetas de memoria de las cámaras GO PRO institucionales.

El caso de Fabiola Campillai Rojas, es uno de los casos más conocido en nuestro país y en el extranjero, que ha despertado la reacción y ocupación de diversos organismos. Cabe destacar que en este proceso se ha hecho parte el Institucional de Derechos Humanos, el Consejo de Defensa del Estado, la Municipalidad de San Bernardo y la Agrupación de Familiares de los Detenidos Ejecutados y Desaparecidos de del dispositivo de Seguridad Presidencial del Doctor Salvador Allende de San Bernardo.

Respecto de este caso en particular, la Fiscalía de Alta Complejidad ha destinado sus mejores esfuerzos por esclarecer el hecho, llevando a cabo múltiples peritajes para acreditar el hecho punible y determinar la participación del autor material o mediato. En trabajo realizado por la Brigada Investigadora de Crímenes contra los DDHH de la PDI, junto a la facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, han logrado acreditar que el objeto que causó la lesión corresponde a una lacrimógena lanzada a corta distancia y disparada en un ángulo que va de 0 y 10 grados, muy distante al ángulo que mencionan los manuales de carabineros, el cual establece que debe ser lanzada en ángulo de 45 grados. Lo cual, ha sido corroborado por imágenes de registros audiovisuales, testigos y pericias balísticas.

En reiteradas oportunidades la Fiscalía debió requerir a la institución de carabineros la tarjeta de memoria de las cámaras GO PRO, así como copia de registro de las comunicaciones radiales de CENCO. Transcurrieron muchos meses, hasta que se recibió por parte de la Fiscalía la tarjeta de memoria y pudo ser periciada, tras lo cual se permitió identificar al funcionario de carabineros que dio la orden de disparar y quien fue el sujeto que apretó el gatillo de la carabina lanza gases. Cabe hacer presente que, en ese momento ya no existían disturbios en la línea del tren y tampoco se

desarrollaban manifestaciones, ni enfrentamientos en la población. Por lo cual, no había motivo alguno para hacer uso de este tipo de armamento.

El tercer disparo de lacrimógena impactó a Fabiola Campillai Rojas en su rostro y cae al suelo, su hermana Ana Campillai Rojas, quien caminaba a su lado comenzó a gritar solicitando auxilio, inmediatamente salieron a la calle sus vecinos a prestar auxilio. El Capitán Fernández a cargo del piquete, al percatarse que habían herido a alguien y salían las personas a increparlos, dio la orden de lanzar una bomba de mano para hacer una cortina de humo y emprender la retirada sin prestar auxilio.

La fiscalía formalizó al autor que disparó contra Fabiola Campillai el 28 de agosto de 2020, por el delito de apremios ilegítimos causando lesiones graves gravísimas, tipificado en el artículo 150 letra b) y e) y artículo 397 N°1 ambos del Código Penal. El juzgado de Garantía de San Bernardo, decretó la prisión preventiva y fijó un plazo de 90 de días de investigación.

La defensa del imputado apeló de la medida cautelar y la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de San Miguel, modificó la medida cautelar decretando arresto domiciliario.

Se ha prorrogado en tres oportunidades el plazo de investigación por el plazo de 60 días cada uno de ellos.

Por su parte, el sumario administrativo que llevó a cabo la propia institución, se inició el 26 de noviembre de 2019, contó desde el primer día con toda la información para esclarecer los hechos y determinar las responsabilidades, sin embargo, concluyó en agosto de 2020 la desvinculación de dos funcionarios que tenían el grado de capitán y que pertenecían a la 14° Comisaría de San Bernardo. “A uno de ellos se le atribuye no haber realizado indagaciones para verificar el estado de salud y prestar auxilio a una víctima y omitir el procedimiento legal correspondiente. Respecto al segundo oficial involucrado, se acreditó que, pese a que tomó conocimiento de que había una lesionada, no desplegó iniciativa alguna, además de declarar hechos contradictorios sobre lo ocurrido”, informó el Jefe de Zona Metropolitana Oeste de Carabineros, General Enrique Monrás.

Nuestra querrella fue presentada con fecha 03 de diciembre de 2019, por el delito de apremios ilegítimos con resultado de lesiones graves gravísimas, se dirigió contra el Director General de Carabineros y contra todos los que resultaren responsables, entendiendo que este crimen no es un hecho aislado, es uno de las múltiples y sistemáticas violaciones que se han perpetrado por agentes del Estado desde el 18 de octubre de 2019.

El 26 de noviembre de 2019, cuando fue atacada Fabiola Campillai Rojas, en nuestro país ya habían muchas denuncias de crímenes de lesa humanidad, en especial, se había dado a conocer el Informe de COLMED y de la Sociedad Chilena de Oftalmología en contra de la epidemia ocular en Chile, la propia BBC de Londres en esa época sacó un reportaje que llamó la atención de todo el mundo. Ese día se registraban 232 víctimas de estallido ocular, cifra que siguió aumentando por la responsabilidad penal del alto mando, quienes a la fecha no habían realizado ninguna acción directa para impedir que las violaciones de DDHH se siguieran perpetrando.

Es más, todos recordamos las palabras del propio Director de carabineros de aquella época Mario Rozas quien dijo a sus funcionarios, “A nadie voy a dar de baja por procedimiento policial” garantizando la impunidad, situación que ha sucedido.

Nos preocupa que, la investigación no haya avanzado en acreditar la responsabilidad del Alto mando, la cual, es completamente pertinente de acuerdo a nuestro propio ordenamiento jurídico, de acuerdo al artículo 15 N°1 y N°3 del Código Penal.

Permítanme señalar a esta Honorable comisión Investigadora que además patrocino y represento a 20 víctimas de la violencia policial en Chile, acaecidas durante el estallido social, por hechos ilícitos cometidos entre octubre y diciembre de 2019, que aún se encuentran en etapa de investigación todas desformalizadas, investigaciones que marchan muy lento y ni siquiera se han determinado las autorías directas o mediatas, se investigan como si fueran delitos aislados y comunes, y no con la debida premura y dedicación que requieren los crímenes de lesa humanidad, de acuerdo a los compromisos internacionales contraídos por el estado Chileno.

En todas estas investigaciones, las instituciones involucradas no han colaborado, falsean antecedentes y no entregan los videos, tarjetas de cámaras corporales, ni los libros de registros, de novedades u otros elementos requeridos.

Represento a veinte víctimas de la violencia Estatal, de las cuales ocho son menores de edad. Cuatro de las víctimas, han sido lesionados por lacrimógenas lanzadas directamente a su cuerpo y seis han sido lesionados por perdigones y balines. Dos mujeres fueron atacadas por funcionarios de carabineros con gas pimienta, lanzado directamente a su rostro, y dos niños fueron amenazados de muerte con armas de fuego apuntada a sus cabezas, el resto han sido golpeados en el interior de Comisarías.

Se suma a nuestra preocupación e indignación las palabras del Fiscal Nacional Jorge Abbott quien el mes de marzo de 2021 señaló que el 46% de las causas de violencia policial del estallido social, habían sido archivadas sin determinar responsables. De acuerdo a investigación publicada en Ciper, con fecha 19 de abril de 2021, 541 causas por violaciones a DDDHH contra menores de edad fueron cerradas sin responsables.

El Estado Chileno tiene el deber de investigar, juzgar y reparar a las víctimas del estallido social, como asimismo, garantizar el principio de no repetición.

A continuación, permítanme poner a disposición de esta Honorable Comisión Investigadora información sobre los hechos que patrocino y represento, los cuales que se encuentran sin avance significativos a más de un año de su inicio.

1.- Geraldine

El día 10 de diciembre de 2019, aproximadamente a las 20:25 horas, la víctima Geraldine A.P, de 15 años, se encontraba manifestándose pacíficamente en calle Ramón Corvalán, comuna de Santiago, momento en que es impactada por una bomba lacrimógena en la zona frontal de su cráneo, perdiendo inmediatamente el conocimiento.

Según el relato de testigos, en el lugar había varios piquetes de Carabineros de Fuerzas Especiales (FFEE) quienes disparaban escopetas antidisturbios y carabina laza gases, de forma directa a la parte superior del cuerpo de los y las manifestantes, en un ángulo de 0 a 10°, mientras se encontraban ubicados detrás de una especie de trincheras de cemento, aproximadamente a unos 30 o 40 metros de distancia de la víctima.

Tras el impacto que recibió la víctima, cayó de inmediato al suelo por la pérdida de conciencia, la adolescente fue rodeada inmediatamente por los y las manifestantes para protegerla, llevándola un grupo de rescatistas al puesto de salud de la fundación "Salud a la calle", la niña habría presentaba vómitos y convulsiones.

En el puesto de salud instalado en la calle, el médico debió practicar por varios minutos maniobras de reanimación, siendo su diagnóstico inicial "Traumatismo encefalocraneal severo con riesgo vital, con compromiso de conciencia severo y depresión respiratoria", por lo que una vez que comenzó a progresar su respiración fue trasladada de urgencia hasta el Hospital de Urgencia Asistencia Pública (Ex posta Central), lugar en el cual fue intubada e ingresada a pabellón de inmediato, siendo intervenida quirúrgicamente de urgencia.

Tras la cirugía la víctima quedó internada en la UCI del Hospital con riesgo vital, posteriormente fue trasladada por su gravedad a la clínica Indisa. Fue operada nuevamente y quedó con secuelas hasta el día de hoy.

La causa está siendo investigada por la Fiscalía Centro Norte. Fiscal Ximena Chong.

2.- Nahuel

En la madrugada del día sábado 21 de diciembre de 2019, alrededor de las 01:30 horas, se encontraba junto a su familia y varios vecinos, en calle El Belloto con General Velásquez, comuna de Estación Central, manifestándose pacíficamente, habían alrededor de unas treinta familias, de pronto llegó carabineros en un vehículo lanza gases, el cual se acercó despacio, sin patente, ni número que permitiera identificarlo. De su interior se bajaron tres funcionarios, quienes sin previo aviso o provocación alguna comenzaron a disparar, perdigones y lacrimógenas, se encontraban a unos 10 metros de distancia de las personas.

Dos lacrimógenas golpearon dieron en el estómago de una señora que estaba allí y siete perdigones impactaron a Nahuel H.G., en su antebrazo derecho, tríceps del brazo izquierdo, ambas piernas a la altura de la rodilla y pantorrilla, otro rozó su muslo y finalmente un perdigó fue lo recibió en su ojo izquierdo, provocando el estallido de su globo ocular.

Carabineros no prestó ayuda y debieron trasladarlo por sus propios medios a la clínica Santa María, su diagnóstico fue lesiones grave, debiendo ser sometido a una cirugía. Cabe hacer presente que el proyectil, lanzado por carabineros a corta distancia y directamente al cuerpo de Nahuel, provocó heritemas en sus brazos, piernas y estallido del globo ocular, perdiendo la visión del ojo izquierdo.

La causa está siendo investigada por la Fiscalía Centro Norte. Fiscal Ximena Chong.

3.- Luciano y Stefano.

El día 13 de noviembre de 2019, alrededor de las 17:30 horas Luciano D.S. de 16 años fue detenido por Carabineros cuando el joven se dirigía a jugar a la pelota, en el paradero 25 de Gran Avenida. Cuatro o cinco efectivos policiales se lanzaron sobre él y lo tiraron al suelo, lo acusaron de haberlos amenazado de muerte, mientras le daban golpes de pies y puños, en presencia de su hermano menor de 12 años, Stefano D.S. a quienes apuntaron con su arma de generándole angustia y terror. Luciano fue esposado y subido a un vehículo policial, sufrió quebradura de su nariz y fue torturado psicológicamente. Siendo trasladado a la 10 Comisaría de Carabineros.

La causa está siendo investigada por la Fiscalía Especializada de Delitos Violentos, Económicos y Funcionarios. Fiscal Paola Díaz.

4.- Oliver

Con fecha viernes 15 de noviembre de 2019 Oliver F.E. de 16 años de edad, se encontraba manifestándose de forma pacífica en Plaza Italia, junto a una compañera en el sector del parque Forestal. Alrededor de las 17:15 horas, Fuerzas Especiales de Carabineros comenzaron a disparar directo al cuerpo de los manifestantes, impactando al adolescente con una bomba lacrimógena en el antebrazo izquierdo, ocasionándole herida y quemadura profunda en el brazo izquierdo, cortando y comprometiendo el nervio radial. Debiendo ser sometido a cirugía. Además, le provocaron un estado de ánimo inestable, angustia y llanto.

La causa está siendo investigada por la Fiscalía Centro Norte. Fiscal Ximena Chong.

5.- José Miguel

El día 21 de noviembre de 2019, en horas de la tarde, José Miguel B.N. de 14 años, recibió una bala en la pierna a corta distancia en la manifestación, cuando carabineros realizó una encerrona en la Plaza Italia. Los manifestantes escaparon hacia Recoleta, algunos se lanzaron al río Mapocho.

Fue atendido en urgencia en el SAMU de Recoleta y luego en el policlínico de El Bosque.

La causa está siendo investigada por la Fiscalía Centro Norte. Fiscal Ximena Chong.

6.- Matías

El viernes 22 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas, se dirigía por calle San Diego junto a su primo, para retirar su bicicleta en la calle Madrid al llegar a la calle 10 de Julio, pasó un furgón de Carabineros, y se podía ver una persona detenida en el interior, el menor grita free para los presos, y se baja un oficial de Carabineros, quien le grita al adolescente: *“ven a bajarlo vo poh conchetumadre”*, Matías le responde *“que te pasa aweonao”*, el mismo Carabinero desenfunda su arma de servicio lo apunta y le dice quieto, ante el miedo el menor comenzó a correr, mientras el Carabinero lo seguía apuntando a este con el arma, después de unas cuerdas lo logra alcanzarlo y amenazó diciendo que es la tercera advertencia, ahora disparo, deténgase. Lo detuvo y propinó golpes de combos y una llave para inmovilizar el brazo, lo que le provocó mucho dolor. Lo subió por la fuerza al vehículo policial, donde otro Carabinero lo golpeó con una luma, lo esposan y lo dirigen al Consultorio N°1 a constatar lesiones. El padre concurre al Consultorio y allí le entregaron a su hijo.

La causa está siendo investigada por la Fiscalía Centro Norte. Fiscal Ximena Chong.

7.- Héctor Gana Sandoval.

El día 10 de diciembre de 2019, alrededor de las 20:30 horas, en avenida Libertador Bernardo O’Higgins a la altura del número 136, comuna de Santiago, se encontraba en la conmemoración del día Internacional de los Derechos Humanos, participando junto a miles de personas de una manifestación pacífica, fue impactado por una bomba lacrimógena lanzada directamente a cabeza, por un funcionario de carabineros con una escopeta, la cual le provocó hundimiento expuesto parieto temporal con contusión hemorrágica parietal derecha” cuyo diagnóstico era “TEC GRAVE, COMPLICADO”, quedando en coma inducido por casi un mes. Fue trasladado por rescatistas hacia

el Centro de atención de salud instalado en el Cine Arte Alameda y derivado posteriormente a la Posta Central, allí fue sometido a cirugía donde instalaron en su cabeza un capto PIC y realizaron una craniectomía descompresiva. Los profesionales observaron, además, rotura de duramadre con salida espontánea de tejido necrótico contusión hemorrágica parietal posterior y parenquimia tenso. Fue dado de alta, el 18 de enero de 2020.

La causa está siendo investigada por la Fiscalía Centro Norte. Fiscal Ximena Chong.

8.- Daniel Giraldo Buelvas

El día 12 de noviembre de 2019, alrededor de las 20:00 horas, en avenida Vicuña Mackenna con esquina calle Carabineros de Chile, comuna de Santiago, mientras se dirigía a su domicilio, observó que había una manifestación pacífica que se desarrollaba ese día, de pronto vio que se acercaba un grupo de efectivos de carabineros fuertemente armados, junto a otras personas corrió en dirección a plaza Italia, en seguida sentí un fuerte estruendo de un disparo que impactó en su cuerpo a corta distancia, cayó inmediatamente al suelo y fue socorrido por unas personas que lo llevaron a un puesto de la Cruz Roja que estaba en dicho lugar, allí lavaron sus heridas y controlaron el sangramiento con gazas. Acto seguido le condujeron a la federación de estudiantes de la Universidad de Chile, lugar en el cual le inyectaron un medicamento para paliar el dolor. Llamaron a una ambulancia, la cual lo trasladó al Hospital Clínico de la Universidad Católica.

Le realizaron exámenes de RX y tomografía computarizada, constatando que mantenía 12 perdigones alojados en su espalda. Por mi previsión me trasladaron a la Clínica Dávila donde permaneció hospitalizado por cinco días. Estuvo con licencia médica por un mes, ha continuado con diversos problemas físicos y psicológicos.

La causa está siendo investigada por la Fiscalía Centro Norte. Fiscal Ximena Chong.

9.- Fabián Soto Lagos

El día 23 de octubre de 2019, caminaba por la Alameda en dirección al este, al llegar a calle San Francisco, la calle estaba bloqueada por funcionarios de carabineros, la gente comenzó a manifestarse y ello hicieron uso de sus escopetas, sin mediar aviso, comenzaron a disparar de forma indiscriminada y al cuerpo, él recibió un disparo brazo izquierdo y otro en el tórax a menos de 8 metros de distancia. Fue trasladado a Londres 38, donde fue atendido por unos médicos. Ese día muchas personas resultaron heridas. Luego concurrió al Hospital El Carmen donde le hicieron exámenes y constataron que los perdigones estaban en el interior de su cuerpo y por lo profundo que estaban no los extrajeron.

La causa está siendo investigada por la Fiscalía Centro Norte. Fiscal Ximena Chong.

10.- Jaime Gallardo Pardo.

El día 05 de noviembre de 2019, alrededor de las 17:40 horas, en avenida Vicuña Mackenna al llegar a calle Reñaca, vio a un Carabinero que a menos de 10 metros le apuntó con su escopeta y disparó directamente al cuerpo, impactando su mano izquierda y otro rozó su espalda. La Cruz roja que estaba en la calle le prestó los primeros auxilios.

La causa está siendo investigada por la Fiscalía Centro Norte. Fiscal Ximena Chong.

11.- Tania Carter González y Martina Retamal Carter.

El día 23 de octubre de 2020, alrededor de las 17:30 horas, como todos los días viernes nos dirigíamos a Plaza de la Dignidad desde el Metro Universidad Católica con nuestros equipos de Brigada de Salud T.E.A con buzo distintivo, casco, mascarilla y credenciales, nos ubicamos en el Parque Forestal donde se encuentra la Fuente Alemana. Cabe destacar que somos voluntarias de la brigada de salud, desde el 18 de octubre de 2019, a fin de prestar auxilio y asistencia las personas heridas en el contexto de manifestaciones.

Alrededor de las 18:00 horas se encontraban junto a la brigada atendiendo a manifestantes que se encontraban quemados y ahogados por gases lacrimógenos y gas pimienta, momento en el cual fueron atacadas directamente por Carabineros, quienes rosearon gas pimienta directamente en sus ojos. Les provocó ahogo, gran ardor y dolor, en el rostro cuello, manos y los ojos, pérdida del conocimiento y espasmos musculares, lo que implicó que tuvieran que ser llevadas de urgencia a la Posta Central

La causa está siendo investigada por la Fiscalía Centro Norte. Fiscal Ximena Chong.

12.- Nicolás Molina Vera y Sacha Rojas Rojas.

El día 24 de octubre de 2019, alrededor de las 19:50 horas, en su calidad de reporteros gráficos, se encontraban cubriendo la manifestación que desarrollaba en el sector del puente Pio Nono hacia Andrés Bello, comuna de Providencia. De pronto un piquete de carabineros comenzó a disparar las personas, mientras ellos grababan, cuando escucharon que uno de los Funcionarios de carabineros, dijo: están grabando, y comenzaron a golpearlos con sus bastones., sin que mediara provocación alguna. No les importó que fueran de la prensa y contaran con las credenciales correspondientes. Los golpes fueron propinados en sus cabezas, hombros y cara. Uno de ellos cayó al suelo y allí siguieron golpeándolo, perdió la conciencia por unos minutos. Quedaron con diversas lesiones.

El 08 de noviembre de 2019, alrededor de las 18:00 horas, Nicolás Molina Vera, mientras se encontraba reportando las manifestaciones en el sector de Vicuña Mackenna, entre calles Reñaca y Carabineros de Chile, recibió el impacto de un balón en su pierna izquierda disparado por agentes del Estado. Fue trasladado y atendido en la Posta Central.

13.- Caso kayser.

El día 20 de octubre de 2019 alrededor de las 13:00 horas, en la empresa Kayser ubicada calle Miraflores 8770 de la comuna de Renca, personas ingresaron al interior de la empresa y comenzaron a saquearla, posteriormente se inició un incendio. Llegaron al lugar funcionarios de la Policía de Investigaciones, carabineros, militares y bomberos. Tras varias horas, se controló el fuego y se informó que cinco personas habían fallecido calcinadas. Se realizaron las autopsias como NN vulnerando el protocolo de Minnesota. Rápidamente se determinó que la causa de muerte era por asfixia por inhalación de gases y no se adoptaron las medidas básicas para resguardar el sitio del suceso y buscar evidencias que fueran relevantes, para esclarecer el hecho punible y las presuntas responsabilidades.

Posteriormente, se logró la individualización de ellos, determinando que correspondían a **Yoshua Osorio Arias** de 17 años, **Andrés Ponce Ponce** de 38 años, **Manuel Jesus Muga Cardemil** de 59 años, **Luis Antonio Salas Martinez** de 47 años y **Julian Marcelo Perez Sanchez** de 51 años.

De acuerdo a los informes de autopsia se ha evidenciado que los cuerpos presentaban diversos signos de haber sido lesionados en momentos previos o coetáneos a su muerte, ya que el del niño daba cuenta de fracturas, en costilla y fractura de cráneo, tres orificios intercostal, el segundo presentaba fractura de radio y cúbito, y poseía un fragmento metálico en el muslo, el tercero de ellos presentaba herida de tórax, fracturas y un proyectil en el pie izquierdo, el cuarto, presentaba fractura ante brazo, luxación de codo y luxofractura tobillo derecho. Por lo cual, no es posible descartar la participación de terceros.

A un año y medio de este crimen horroroso, no se ha logrado esclarecer la verdad, los familiares no tienen información de cómo sus cuerpos llegaron a dicho lugar, ni quien causó sus lesiones y muerte.

La causa está siendo investigada por la Fiscalía Centro Norte. Fiscal José Morales.

Es todo cuanto puedo informar a esta Honorable Comisión Especial Investigadora de la Cámara de Diputados de Chile.

Alejandra Arriaza

Abogada

Centro de Salud Mental y Derechos Humanos (ONG CINTRAS)

Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE).

arriaza.alejandra@gmail.com